



ENMIENDA DE SUPRESIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LA MEJORA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

El Grupo Municipal Popular, propone al Pleno la supresión de los puntos 2, 3 y 4 del acuerdo, añadiendo 2 puntos, quedando de la siguiente manera:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que se garantice que toda alumna o alumno matriculado en Formación Profesional tenga opción a realizar las prácticas gratuitas necesarias para obtener la titulación.

SEGUNDO.- Pedimos al Gobierno de la Nación **que derogue la obligatoriedad de cotizar** por la formación práctica de los estudiantes de FP inasumible, para los entes públicos y las empresas.

TERCERO.- Pedimos al Gobierno Central que **posponga la Ordenación del sistema de Formación Profesional** que rompe el modelo de éxito de la FP madrileña.

Móstoles, 22 de febrero de 2024


Portavoz del Grupo Municipal Popular
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón